

MAT: Nombra en calidad de contrata a don Fernando Ignacio Canales Moraga./

0 4 MAR 2022

ALGARROBO, DECRETO N° P

1010

VISTOS:



- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 8. Ord. N° 012 de fecha 05.01.2022; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita la contratación de docentes que se indica.
- 9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57 de fecha 28.02.2022.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Ord. N° 012 de fecha 05.01.2022, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, quien solicita la contratación de docentes que se indica.
- II. Que el Sr. Canales Moraga, se desempeñará como docente en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como Profesor de Filosofía, por 44 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

I. Nombrese en calidad de contrata, al Sr. Fernando Ignacio Canales Moraga, Cédula de Identidad N° atendido los fundamentos de hecho y derechos expresados en el <u>CONSIDERANDO</u> de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Canales Moraga, se desempeñará como Profesor de Filosofía, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

	Total Carga Hora	ria Jornada Laboral I	Dotación Docente	
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
34	39	02	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

- 1. Renta Mínima Nacional: Valor hora media \$ 16.513.-
- 2. Asignación de experiencia:
- 3. BRP Título: Si aplica
- 4. BRP Mención: Si aplica
- 5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-02 "Gastos Personal a Contrata", de las cuales 39 horas serán con cargo a la "Subvención General", 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E) y 02 horas con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

1 0 1 0 T

NEZ MALDONADO CALDE

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don FERNANDO IGNACIO CANALES MORAGA, domiciliado

personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPALIDAD DE ALGO ULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MINISTRA DE FÉ ECRETARIA MUNICIPAL

(1) (1) (2)

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba DISTRIBUCION:
- DAEM. de Algarrobo

- Interesado (a)

- Archivo Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

0 4 MAR 2022 1010

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN

0 4 MAR 2022

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN № 031 2022